

DECRETO 1802 DE 2000

(septiembre 14)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo de Seguridad para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y especialmente por las conferidas en los artículos 129 y 189, numeral 18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación del 8 de septiembre de 2000, suscrita por Luis G. Moreno, Director Sección de Asuntos Narcóticos, y David O. Navarrete, Agregado AFT de la Embajada de los Estados Unidos de América, informan al señor Coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahíta, Director del Departamento Administrativo de Seguridad, que del 18 al 22 de septiembre del año en curso, se llevará a cabo el seminario “Tráfico Internacional de Armas de Fuego”, en Miami, Florida, ofreciendo cupo para un funcionario de la institución;

Que el Director del Departamento, imparte aprobación a dicha invitación y designa al señor Mayor (R.) José de los Santos Porras Cardona, Director de la Seccional DAS-Magdalena, para que represente en dicho evento a la institución;

Que los gastos que ocasione dicha comisión serán asumidos por el gobierno de los Estados Unidos de América,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar al Mayor (R.) José de los Santos Porras Cardona, Director de la Seccional DAS-Magdalena, para que viaje a la ciudad de Miami, Florida, USA, con el fin de

asistir al seminario “Tráfico Internacional de Armas de Fuego”, del 18 al 22 de septiembre del año 2000, y para aceptar del gobierno de los Estados Unidos de América, los gastos que ocasione su desplazamiento.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahíta